

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación



SANTA ROSA, 11 NOV 2015

VISTO:

El expediente N° 8757/11 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/ EVALUACIÓN DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA EL PROFESORADO DE ARTES VISUALES"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 198/12 del Poder Ejecutivo Provincial aprobó la carrera de Profesorado de Artes Visuales, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del ciclo lectivo 2012 y encomendó a este Ministerio la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la misma;

Que, por Resolución N° 917/12, este Ministerio aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Artes Visuales, la cual otorga el título de "Profesor/a de Artes Visuales", en el marco de lo establecido por la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la Resolución N° 63/14 del Ministerio de Educación de la Nación otorgó validez nacional al citado título para las cohortes 2012 a 2014;

Que la Dirección de Educación Superior ha desarrollado a partir del año 2014 un proceso de revisión y reformulación del Diseño Curricular de dicha carrera, sobre la base de los procesos de evaluación curricular efectuados con la participación de todos los Institutos Superiores de Formación Docente que la dictan y la consulta a las diversas áreas y organismos ministeriales involucrados en esa temática;

Que ese proceso se ha encuadrado en los requisitos y procedimientos establecidos por la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación para la presentación de los diseños curriculares jurisdiccionales en las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente;

Que, en consecuencia, la Dirección de Educación Superior ha elaborado una versión revisada del Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Artes Visuales, a fin de ser utilizado en todos aquellos Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales este Ministerio determine que se implemente la referida carrera a partir del Ciclo Lectivo 2016;

Que el artículo 132, incisos c) y e), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta al dictado de la presente Resolución;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letra-

///.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación



///2.

da de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Artes Visuales que se incorpora como Anexo de la presente Resolución, a fin de ser utilizado en todos aquellos Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales este Ministerio determine que se implemente la referida carrera para las cohortes que comiencen a partir del Ciclo Lectivo 2016.

Artículo 2°.- Los alumnos que aprueben la carrera citada en el artículo 1° se harán acreedores del título de "Profesor/a de Artes Visuales", conforme a lo establecido por el Anexo I de la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación.

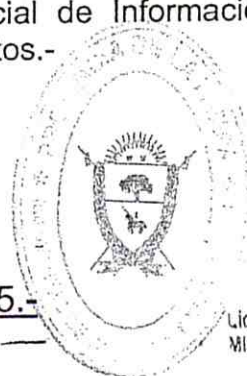
Artículo 3°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la elaboración y aprobación del Régimen de Correlatividades de la carrera citada en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Facúltase a la Dirección de Educación Superior a aprobar los Espacios de Definición Institucional propuestos por cada Instituto Superior de Formación Docente en los cuales se implemente la carrera referida en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

Handwritten initials and signature on the left margin.

RESOLUCIÓN N° **2152** /15.-
LDH/nas-gds.-



Handwritten signature of Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN